



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 500
25 de marzo de 2026

ACUERDO 500

CONVOCATORIA A LA IX REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

EI COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980; las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII), 79 (XVII) y 87 (XIX) del Consejo de Ministros; la Declaración del Consejo de Ministros ALADI/CM.XIX/Declaración así como las Resoluciones 476 y 508 del Comité de Representantes;

CONSIDERANDO Que el documento electrónico y la firma digital constituyen un instrumento esencial para la facilitación del comercio y para la implementación de los procedimientos de comercio transfronterizos sin papel;

Que resulta de interés avanzar en un instrumento para la implementación y el reconocimiento de la firma digital en el ámbito de la ALADI, alcanzando la convergencia tecnológica y jurídica;

Que el Comité de Representantes, a través de la Resolución 508, aprobó el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2026, y que en el Perfil de Actividades contemplado en el documento (ALADI/SEC/di 3297/Rev.3), que forma parte de dicha Resolución, figura la realización de la IX Reunión de Expertos en Firma Digital,

ACUERDA:

Artículo 1.- Convocar a la IX Reunión de Expertos en Firma Digital, a llevarse a cabo el 19 de mayo de 2026, en formato híbrido, de conformidad con la Agenda Tentativa, que se anexa.

IX REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

Fecha: 19 de mayo de 2026.

Lugar: Sede de la ALADI/Plataformas Zoom y Jitsi

AGENDA TENTATIVA

1. Apertura.
 2. Aprobación de la Agenda de Trabajo.
 3. Presentación por parte de la Secretaría General, de una propuesta de proyecto de Acuerdo en materia de reconocimiento mutuo de firma digital, para consideración y análisis por parte de los países.
 4. Comentarios de los países sobre la propuesta.
 5. Otros asuntos.
 6. Acta Final.
-